

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—

Comisión gestora.—Anuncios.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Circular.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Audiencia provincial de León.—
Relación de jurados.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

SECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA

CIRCULAR

Por orden del Ministerio de Agricultura de 17 de los corrientes, se pro-
roga el plazo para la presentación

por los agricultores en los Ayuntamientos correspondientes, de las declaraciones juradas de existencias de trigos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del citado departamento de 24 de Octubre último y disposiciones posteriores, servicio que por haber sido ejecutado con exactitud en esta provincia a su debido tiempo no afecta a la misma y debe considerarse para todos los efectos como cumplido.

Con absoluta independencia de las declaraciones juradas de existencias de trigos a que se refiere el párrafo anterior, por la regla segunda, tercera y cuarta de la orden citada, se dispone se presenten en los Ayuntamientos correspondientes, declaraciones juradas de las existencias de trigos que tengan en 31 del actual; alcanzando dicha obligación tanto a los agricultores como a los fabricantes de harinas, sea cualquiera la capacidad de molturación de sus fábricas, molinos de trigo, así como a los acaparadores de dicho grano y comerciantes en general, a fin de conocer con la mayor exactitud posible el trigo existente y obtener el dato inhe-

rente a toda resolución gubernativa que con los problemas de producción, abastecimiento y consumo se relaciona.

A fin de facilitar la labor de los Ayuntamientos en la confección de los resúmenes que se dispone en la regla quinta de la orden repetida, por los señores Alcaldes se tendrán en cuenta los modelos que se publican en este BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicho resumen, debidamente totalizado, re remitirá a esta Sección dentro de los primeros cinco días del próximo mes de Febrero.

Los señores Alcaldes harán saber al vecindario por medio de pregones o por otro medio de publicidad, cuanto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de los corrientes se dispone; comunicándoles que terminada la fecha indicada de 31 del actual, se procederá por este Gobierno civil «Sección provincial de Agricultura», a disponer las previas investigaciones para comprobar las existencias de trigo declaradas, inspeccionando toda clase de locales en los que se suponga se encuentren almacenados dicho cereal; castigándose las infracciones con el máximo rigor.

León, 22 de Enero de 1934.

El Gobernador Presidente,
Julio García-Braga Melero

Modelo núm. 1

AYUNTAMIENTO DE

Resumen debidamente totalizado de las cantidades de trigo declaradas como existentes en este término municipal el día 31 de Enero de 1934, el que se remite a la Sección provincial de Agricultura en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.^a de la orden del Ministerio de Agricultura de 17 del expresado mes, en relación con el artículo 8.^o del Decreto de 24 de Octubre de 1933.

TENEDORES DE TRIGO.—AGRICULTORES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Q. m. de trigo
.....
.....
.....
Suma total.	

....., a de Febrero de 1934.
El Alcalde,

Modelo núm. 2

AYUNTAMIENTO DE

Resumen debidamente totalizado de las cantidades de trigo declaradas como existentes en este término municipal el día 31 de Enero de 1934, el que se remite a la Sección provincial de Agricultura en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.^a de la orden del Ministerio de Agricultura de 17 del expresado mes, en relación con el artículo 8.^o del Decreto de 24 de Octubre de 1933.

TENEDORES DE TRIGO.—HARINEROS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Q. m. de trigo
.....
.....
.....
Suma total.	

....., a ... de Febrero de 1934.
El Alcalde,

Modelo núm. 3

AYUNTAMIENTO DE

Resumen debidamente totalizado de las cantidades de trigo declaradas como existentes en este término municipal el día 31 de Enero de 1934, el que se remite a la Sección provincial de Agricultura en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.^a de la orden del Ministerio de Agricultura de 17 del expresado mes, en relación con el artículo 8.^o del Decreto de 24 de Octubre de 1933.

TENEDORES DE TRIGO SIMPLEMENTE

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Q. m. de trigo
.....
.....
.....
Suma total.	

....., a de Febrero de 1934.
El Alcalde,

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIOS

Acordada en sesión de 13 del actual por esta Comisión, la adjudicación definitiva de la subasta de obras del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León (trozo segundo, de Vilecha a Vega de Infanzones), hecha a favor de D. Clemente Moro Rivas, vecino de Palencia, se pone en conocimiento de este rematante, la obligación en que se encuentra de presentar en término de diez días el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva correspondiente a dicha subasta.

León, 13 de Enero de 1934.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

Habiendo solicitado el contratista del puente de Trabadelo sobre el rio Valcárce la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de la obra; esta Comisión, en sesión de 13 del actual acordó, en cumplimiento de la Real orden de 13 de Agosto de 1910 hacerlo público, para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se puedan derivar, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde del mismo interesar de aquella Autoridad la entrega de certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 17 de Enero de 1934.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

Esta Comisión en sesión de 13 del corriente acordó sacar a concurso la construcción de las obras del camino vecinal de la estación de Valdegrey a la carretera de Madrid a La

Coruña, concediendo quince días para la presentación de las correspondientes proposiciones, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, cuyas proposiciones se reintegrarán con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de 1 peseta, y se presentarán todos los días laborables en la Secretaría de la Diputación de 10 a 13, donde se halla de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 17 de Enero de 1934.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Impuesto de pagos

Se recuerda a los contribuyentes la obligación de remitir durante el mes actual la certificación de los pagos realizados, sujetos al 1,20 por 100 correspondientes al 4.º trimestre último, debidamente reintegrada.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 17 del Reglamento del Impuesto, remitirán en este mismo plazo la copia literal, certificada, del presupuesto de gastos aprobado para 1934.

Utilidades

Separadamente y de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la Ley de Utilidades, los Ayuntamientos están obligados también a remitir a esta Administración en el presente mes de Enero, otra copia literal certificada del mismo presupuesto, solamente por lo que afecta a los haberes, sueldos, asignaciones, etc.

León, 18 de Enero de 1934.—El Administrador de Rentas, Máximo Sanz.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que se han recibo en esta Jefatura los títulos de propiedad de minas que a continuación se mencionan, donde deberán pasar a recogerlos los interesados en el plazo de treinta días durante las horas de oficina.

DISTRITO DE LEON

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTO	Número de particiones	MINERAL	FECHA DE LA CONCESIÓN	PROPIETARIO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.965	Emilio.....	Boca de Huérgano...	5	Hulla.....		Victorino Chamorro.....	León.....	No tiene.
8.622	Agapito.....	Folgozo de la Ribera.	40			Agapito Fidalgo González.....	Tremor de Abajo.....	
8.623	Carolina (Demasia a).....	Vegacervera.....	10,38			Francisco Elorduy.....	Bilbao.....	
8.127	San Pedro.....		30			Sdad. Hullera Vasco Leonesa.		Esteban Zuloaga.

León, 17 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe interino, Jorge E. Portuondo.

Distrito Forestal de León

APROVECHAMIENTOS

Con arreglo al artículo 3.º de la instrucción para la formación de los Planes provisionales de aprovechamientos, y al 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se recuerda a las Juntas Administrativas de los pueblos de esta provincia la obligación de remitir a esta Jefatura, antes del 1.º de Marzo próximo, una relación de los aprovechamientos que se proponga utilizar durante el año forestal de 1934 a 1935.

León, 19 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de Jurados

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente accidental de la Audiencia provincial de esta capital.

Hago saber: Que en el sorteo verificado en esta Audiencia de los Jurados que han de conocer de las causas de sus respectivos Juzgados señaladas en el primer cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos los siguientes señores, que a continuación se expresan.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones generales vigentes.

León, 17 de Enero de 1934.—Francisco Díaz.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de instrucción de León

Bautista Rabanal, León-Independencia.

Manuel Ramos, idem-Cubos.

Horacio Ramos Guerra, idem-Alfonso V.

Natalio Ramos Ibáñez, idem-C. Astorga.

José Ramos Santamaría, idem-C. Galicia.

Cesáreo Rovina Pena, idem-García Hernández. 6.

Jacinto Rey Fernández, Mansilla de las Mulas.

Félix Ramos del Valle, idem.

Isidro Robles Fernández, Navatejera.

José Reguera Luenga, La Vega-Villasabariego.

Honorino Reyero Llamazares, Grañefes-Valduviego.

Benito Ramos Benavides, Villaturiel-Villarroañe.

Marcelino Redondo García, Villaturiel.

Bernardo Rey Lorenzana, Banuncias.

Capacidades

Valentin Rodríguez Alvarez, Armunia.

Faustino Robles Diez, Garrafe-San Feliz.

Francisco Rico López, León-Gran Vía.

Saturnino Rivera Gutiérrez, León-Sierra Pambley.

Eduardo R. de Verger y Janet, idem-Carnecerías.

Benito Robles Mirantes, Valdefresno-Santibáñez.

José Ramos García, Valverde de la Virgen-Oncina.

Patricio Ramos Pérez, Villaquilambre-Navatejera.

Eustaquio Reguera Alonso, Villasabariego-Villacontilde.

Antolín Redondo González, Villaturiel.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas

Manuel Ramos García, León-Rollo.

Pedro Redondo Seoane, León-Astorga.

Capacidades

Manuel Ramos Gordón, León-C. Rebollo.

Emilio Reguera Echevarría, idem-C. Regueral.

La Bañeza

Eusebio Rabal Fierro, Alija de los Melones.

Lucas Ramos Mielgo, idem.

Andrés del Río Casado, idem.

Justo Ramirez Paramio, La Antigua.

Mariano Riesco Escudero, idem Tomás Rafael Gato, La Bañeza.

Angel Ramos Pérez, idem.

Pedro Rancho García, idem.

Rafael del Riego, idem.

Victoriano Río Rubio, idem.

Froilán Ramos Trapote, Bercianos del Páramo.

Antonio Carrizo Vega, Bustillo del Páramo.

Agapito Cuesta Ares, Castrillo de la Valduerna.

Francisco Rabanedo Bécares, Castrobón.

Capacidades

Bernardo Río Fernández, Alija de los Melones.

Santiago Rancho Riesco, La Antigua.

Maximino Ramos Pérez, La Bañeza.

José Ramos Pérez, La Bañeza.

Agapito Rebollo Ferrero, Bercianos.

Tiburcio Rebollo Martínez, idem. Ramón Rabanedo Martínez, Castrobón.

Miguel Rubio Martínez, Castrotrigo.

Julián Ramos Fernández, Cebrones del Río.

Cándido Rodríguez Amez, Laguna Dalga.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Bautista Rabanal, León.

Cesáreo Rubina Pena, León.

Capacidades

Emilio Rivera Echevarría, León.

Francisco Rico Lopez, León.

Astorga

Saturnino Barrallo Delgado, Astorga-San Pedro.

Pablo Bellido Gonzalez, idem-C. Astorga.

Segundo Rodríguez Gavilanes idem-San Pedro.

Angel Ramos Tocino, idem-Bastion.

Manuel Blanco Duenas, Benavides.

Lorenzo Palmier Alvarez, idem. Segundo Benavente Fernández, Luyego.

Felipe Rodríguez Cordero, Quintana del Castillo.

Lorenzo Ramos Martínez, San Justo de la Vega.

Francisco Alonso García, Llamas de la Rivera-San Roman.

Pedro Barrallo Diaz, Santa Marina del Rey.

Idelfonso Río García, Valderrey.

Benito Barrallo Pérez, Turcia.

Juan Valtuille García, Veguellina.

Jeronimo Bécares Rubio, Astorga-C. León.

José Palmier Alvarez, Benavides.

Felipe Rubio Perez, idem.

Benito Palomo Fernández, Llamas de la Rivera.

Leandro Río Fernández, Rabanal del Camino.

Pablo Río García, Valderrey.

Gabriel del Río Prieto, idem-Monfrontino.

Benigno del Río Río, idem-Bustos.

Toribio Rodríguez Prieto, Villamejil-Sueros.

Baltasar Redondo Mosquera, Villaobispo de los Oteros.

SUPERNUMERARIOS

Capacidades

Emilio Rivera Echevarria, León.
Francisco Rico López, León.

Cabezas de familia

Bautista Rabanal, León.
Cesáreo Rubina Pena, idem.

Villafranca del Bierzo

JURADO MIXTO

Rodríguez Alvarez Manuel, Arganza-Espanillo,
Ruiz Picón Facundo, Carracedelo-Villaverde.

Canedo Pacios Sinforiano, Carracedelo-idem.

Rivera Alvarez Teodoro, Cacabelos.

Rodríguez Pérez Leopoldo, Berlanga del Bierzo.

Rodríguez Bernardo, Arganza-Magaz.

López José, Barjas-Mosteiro.

Capacidades

Rodríguez Abella Emilio, Candin-Fuentes.

López Doval Manuel, Corullón.

Revollo Lolo Balbino, Vega de Valcarce-Herrerías.

Rodríguez González Nicanor, Sancedo-Cabarcos.

Remacha Mazota Mariano, Villadecanes-Toral.

JURADOS FEMENINOS

Rodríguez Carballo Emilia, Campomaraya.

Ríos González María Angela, Villatranca-San Clemente.

Lence López Socorro, Villafranca-G. Carrasco 12-14.

López Carmen, Villadecanes.

Lago González Carmen, Vega de Valcarce-Ruitelán.

Rodríguez Gallardo Ignacia, Sobrado-Cancela.

López Iglesias Rosalía, Corullón-Dragonte.

Castro Valcarce Amparo, Carracedelo-Carracedo.

Rodríguez Rodríguez Elisa, Candin-Tejedo.

Rodríguez Yebra Petra, Cacabelos.

Ramón Perandones Francisca, Fabero.

Lama Santín Avelina, Trabadelo-Sotelo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas

Ramos Ibañez Natalio, León-C. Astorga.

Ramos Villaverde Pedro, León-Escorial.

Capacidades

Ramos del Palacio Emilio, León-San Pedro.

Ramos Gordón Manuel, León-C. Rebolledo.

SUPERNUMERARIOS FEMENINOS

Ramón González María, Río, 6, León.

Redondo Agustina, Puerta Obispo-León.

*Jurados del partido judicial**Villafranca del Bierzo*

Rodríguez Bernardo, Arganza-Magaz.

Rodríguez Ovalle Víctor, Arganza.

Rodríguez Alvarez Manuel, Arganza-Espanillo.

López José, Barjas-Mosteiros.

Rivera Alvarez Teodoro, Cacabelos.

Rodríguez Carballo Juan, Cacabelos.

Rodríguez González Victorino, Cacabelos.

López Carballo Antonio, Berlanga del Bierzo.

Rodríguez Pérez Leopoldo, Berlanga del Bierzo.

Rodríguez Folgueral José, Campomaraya.

Rodríguez Morán José, idem.

Cane lo Pacios Sinforiano, Carracedelo-Villaverde.

López Vidal Manuel, idem idem.

Ruiz Picón Facundo, idem idem.

Capacidades

López Doval Manuel, Corullón.

Rosón Díaz Pascual, Carracedelo.

Rodríguez González Nicanor, Sancedo-Cabarcos.

Rodríguez Gregorio, Valle de Fino-Hedo-S. Pedro.

Rodríguez Enrique, Vega de Espinareda.

Rebollo Lolo Balbino, Vega de Valcarce-Herrerías.

Rellan Franco José, Villadecanes-Toral.

Remacha Mazota Mariano, Villadecanes-idem.

Robles González Francisco, Arganza-San Vicente.

Rodríguez Abella Emilio, Candin-Fuentes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas

Ramos Ibañez Natalio, León-Astorga.

Ramos Villaverde Pedro, León-Escorial.

Capacidades

Ramos del Palacio Emilio, León-San Pedro.

Ramos Gordón Manuel, León-C. Rebolledo.

Jurados del partido judicial de Riaño
Reguera Florentino, Acebedo-La Uña.

Rodríguez González Gil, Acebedo.

Rodríguez González Canuto, Boca de Huergano.

Ruiz Riego Serapio, Boca de Huergano-Portilla.

Riva Alba Benigno de la, Burón.

Riva Rodríguez Isaac de la, Burón.

Reyero Valladares Ricardo, Burón.

Rodríguez Alvarez Miguel, Maraña.

Recio Balbuena Toribio, Crémenes.

Redondo Diez José, Oseja de Sajambre-Río.

Rodríguez Acebedo Severino, Pedrosa del Rey.

Rodríguez Fernández Saturnino, Prado de la Guzpeña-Cerezal.

Ramón Lera Juan, Prioro.

Riera Prado Prudencio, Prioro.

Capacidades

Rodríguez Rodríguez Valentín, Pedrosa del Rey.

Reyero Casado Blas, Burón-Lario.

Reyero Cimadevilla Vidal, Lario.

Riaño González Rosendo, Prioro.

Recio Sánchez Fidel, Sabero-Alejico.

Carril González Isidoro, Salamón-La Sala.

Rodríguez Alonso Bonifacio, Riaño-Anciles.

Rodríguez Pérez Benito, Riaño-Anciles.

Ranedo Diez Lucas, Valderrueda-Soto.

Riaño Miguel Deogracias, Valderrueda-Caminayo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas

R. de Verger y Janet Eduardo, León-Carnecerías.

Ramos Goyanes Maximiano, León-Santa Marina.

Capacidades

Ramos Unzue Eduardo, León-C. Rebolledo.

Rivera Gutiérrez Saturnino, León-Sierra Pambley

Jurados del partido de La Vecilla

Cabezas

Reguera Acebedo Isidoro, Boñar.

Ríos Rodríguez Pablo, Boñar-Váldecapillo.

Rodríguez Carcedo Benito, Boñar.

Rojo Gómez Francisco, Cármenes-Villanueva.

Río García Antonio, La Ercina-San Pedro.

Rios Rodríguez Serapio, La Ercina-Fresnedo.

Rey Pardo Liborio, Santa Colomba-Barrio.

Róbla Ordás Sergio, Soto y Amio-Santovenia.

Rabanal Mariano, Soto y Amio-Carriales.

Robles González Luis, Santa Colomba-Pardesevil.

Ramos Blanco Pascual, Vegaquemada-Lugán.

Olivera Crespo Cayetano, Vega-cervera-Valle.

Redondo Gómez Valerio, La Vecilla-Sopeña.

Robles García Pastor, La Vecilla-La Cándana.

Capacidades

Rodríguez García Paulino, La Vecilla.

Rodríguez González Laureano, La Vecilla.

Rodríguez Diez Herminio, Boñar.

Río Prado Eustaquio del, La Ercina.

Ramos Muñoz Esteban, La Robla.

Rodríguez Alonso Manuel, Rodiezmo-Busdongo.

Reguera Aller Juan, Boñar-Vozmediano.

Ordóñez Diez Basilio, Cármenes-Genicera.

Río Diez Venancio del, Cármenes-Felmin.

Rodríguez Teofilo, Vegaquemada-Llamera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Ramos Daniel, León-Independencia.

Rovina Peña Cesáreo, León-G. Hernández 6.

Capacidades

Rebolledo González Francisco, León, C. Girona.

Rico López Francisco, León, Gran Via

Sahagún

Marcelino de los Ríos Robles, Almanza.

Basilio Ruiz Fernández, idem.

Desiderio Ramos Caballero, Villamuña.

Macario Ramos Caballero, idem.

Maximino Rodríguez Martínez, El Burgo Ranero.

Benito Rodríguez Redondo, Castrotierra.

Prosdocimo Reyero Martínez, idem.

Félix Díaz Baeza, Grajal de Campos.

Juan Regoyo Cuenca, Sahagún.

Sabino Diez Mencia, Joarilla.

Salvador Ramos González, Santa Cristina de Valmadrigal.

Juan de la Red Riez, La Vega de Almanza.

Mariano del Río Villafañe, Villamartin de Don Sancho.

Vicente Reyero Tejerina, Sahelices.

Capacidades

Román Ramos Rodríguez, Almanza.

Pablo Rodríguez González, idem.

Tirso Ramos Fernández, Villamuña.

Alejandro de la Red García, Santa Olaja.

Félix Díaz Baeza, Grajal de Campos.

Carlos Rodríguez Martín, Galleguillos.

Evaristo de la Red Marcos, Sahagún.

Juan Returto Villagra, idem.

Bonifacio Robles de la Granja, idem.

Germán Ruiz Laso, idem.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

Manuel Rabadán, León-Los Cubos.

Bautista Rabanal, idem-Independencia.

Capacidades

Eduardo R. de Berger y Janet, idem-C. Asturias.

Manuel Ramos Gordón, idem-C. Rebolledo.

Valencia de Don Juan

Gabriel Ramos del Valle, Algadefe.

Restituto Rey Alvarez, Ardón.

Doroteo Rey González, Cabrerros del Río.

Demetrio Rodríguez Alonso, Campazas.

Agustín Redondo Fernández, Cimanés de la Vega.

Miguel Rey Cuadrado, idem.

Filiberto Reinoso Guillada, Fresno de la Vega.

Cesáreo Ribera Fernández, Toral de los Guzmanes.

Luciano Rodríguez Gorgojo, idem.

Valeriano del Río de la Iglesia, Valdemora.

Manuel Rabanal Alvarez, Valencia de D. Juan.

Leovigildo Ramos López, idem.

Julio Rebolledo de la Fuente, idem.

Pablo Reinoso Melón, idem.

Capacidades

Delfín del Río Ortiz, Valencia de Don Juan.

Demetrio Redando Herrero, idem.

Isidro Robles Gijoso, idem.

Alejandro Rodríguez Pérez, Villaferr.

Nicomedes Redondo Fuertes, Villacé.

Lorenzo Rey Aparicio, idem.

Felipe Ramos Armilla, Castifalé.

Eleuterio Ramos Herrero, Castrofuerte.

Leopoldo Redondo Rodríguez, Cubillas de los Oteros.

Gaspar Robles Marcos, Fresno de la Vega.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Oracio Ramos Guerra, León-Alfonso V.

José Ricart Guitart, León-Contratista.

Capacidades

Emilio Ribera Echevarria, León-Regueral.

Emilio Ramos del Palacio, idem San Pedro.

Ponferrada

Pedro Robles Alonso, Albares de la Ribera-San Andrés.

Antonio Robles Merayo, Albares.

Manuel Redondo Redondo, Barrios de Salas-Compludo.

Agustín Rodríguez Alvarez, Bemibre-San Esteban.

Nicanor Rodríguez Martínez, San Román.

Ceferino Rodríguez García, Benuza-Pombriego.

Patricio Rodríguez Cobo, Borrenes-Orellán.

Tomás Rodríguez Bello, Carucedo.

José Reguera Rodríguez, Toral-Ponferrada.

Severiano Resina Moya, Ponferrada.

Malaquias Revuelta Rodríguez, idem.

Herminino Rivas Ramón, idem.

Antonio Rodríguez Alejandro, idem.

Fabián Rodríguez Fernández, Priaranza-Paradela.

Capacidades

Miguel Rodríguez Rodríguez, Albares de la Ribera-Santa Cruz.

Francisco Rodríguez Cano, Bem-
bibre-Viñales.
Paulino Rodríguez Colinas, San
Esteban.
Bautista Rodríguez Méndez, Benu-
za-Iguña.
Saturnino Rodríguez, Cabañas Ra-
ras.
Manuel Rebolledo Abella, Castro-
podame.
Rosendo Rodríguez Fernández,
Congosto.
Tomás Ramón Fernández, Cubi-
llos del Sil.
Manuel Rodríguez Cañueto, Enci-
nedo.
Marcelino Rodríguez Alonso, Fol-
goso de la Ribera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Manuel Rabanal Macías, León-
C. del Medio.
Juan Rabazo Sánchez, idem-Se-
rranos.

Capacidades

Emilio Ramos del Palacio, León-
San Pedro.
Francisco Rico López, idem Gran
Via.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carracedelo

Ignorándose el paradero de los
mozos que a continuación se citan,
incluidos en el actual alistamiento,
así como el de sus padres, se les cita
por medio del presente edicto para
que comparezcan en estas Consisto-
riales a los actos de rectificación,
cierre del alistamiento y clasificación
y declaración de soldados que ha-
brán de verificarse, respectivamente,
los días 28 del actual, a las 13 horas,
el segundo domingo de Febrero pró-
ximo, día 11 a las 10 horas y el tercer
domingo del mismo mes, día 18, a
las 8 horas, y se les previene que de
no comparecer, les parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.
Carracedelo, 17 de Enero de 1934.
—El Alcalde, B. Morán.

Mozos que se citan

Asenjo López Víctor, hijo de Víc-
tor y Josefa.
Diñeiro Blanco Domiciano, de José
y Felisa,
Gago Alvarez Manuel, de Vicente y
Esperanza.

Macías Macías Emilio, de Serafín
y Manuela.
Vázquez Diñeiro Enrique, de Pas-
cual y Fermina.

Ayuntamiento de Canalejas

Ignorándose el paradero de los
mozos que a continuación se citan,
incluidos en el actual alistamiento,
así como el de sus padres, se les cita
por medio del presente edicto para
que comparezcan en estas Consisto-
riales a los actos de rectificación,
cierre del alistamiento y clasificación
y declaración de soldados que ha-
brán de verificarse, respectivamente,
los días 28 del actual, a las 13 horas,
el segundo domingo de Febrero pró-
ximo, día 11 a las 10 horas y el tercer
domingo del mismo mes, día 18, a
las 8 horas y se les previene que de
no comparecer, les parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Canalejas, 15 de Enero de 1934.—
El Alcalde, Demetrio Rojo.

Mozos que se citan

Isaias Fernández.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Ignorándose el paradero de los
mozos que a continuación se citan,
incluidos en el actual alistamiento,
así como el de sus padres, se les cita
por medio del presente edicto para
que comparezcan en estas Consisto-
riales a los actos de rectificación,
cierre del alistamiento y clasificación
y declaración de soldados que ha-
brán de verificarse, respectivamente,
los días 28 del actual, a las 10 horas,
el segundo domingo de Febrero pró-
ximo, día 11 a las 10 horas y el tercer
domingo del mismo mes, día 18, a
las 8 horas, y se les previene que de
no comparecer, les parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Soto y Amio, 19 de Enero de 1934.
—El Alcalde, Leoncio Díez.

Mozos que se citan

Perfecto Lois Díez, hijo de Solutor
y María.
Joaquín Cañón González, de Beni-
to y Tomasa.

Ayuntamiento de Congosto

Ignorándose el paradero de los
mozos que a continuación se citan,
incluidos en el actual alistamiento,
así como el de sus padres, se les cita

por medio del presente edicto para
que comparezcan en estas Consisto-
riales a los actos de rectificación,
cierre del alistamiento y clasificación
y declaración de soldados que ha-
brán de verificarse, respectivamente,
los días 28 del actual, a las 10 horas,
el segundo domingo de Febrero pró-
ximo día 11, a las 10 horas y el tercer
domingo del mismo mes, día 18, a
las 8 horas, y se les previene que de
no comparecer, les parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Congosto, 19 de Enero de 1934.—
—El Alcalde, F. González,

Mozos que se citan

Isidro Alvarez Freire, hijo de San-
tiago y Felipa.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Este Ayuntamiento, de conformi-
dad a lo dispuesto en el artículo 489
del Estatuto municipal, designó Vo-
cales natos de las Comisiones de
evaluación del repartimiento gene-
ral de utilidades para el año próximo,
cuya lista se halla de manifiesto en
la Secretaría municipal a disposición
de los interesados.

Contra estos nombramientos po-
drán presentar en el plazo de siete
días, a contar desde su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, las reclamaciones que sean jus-
tas.

Valdelugeros, 17 de Enero de
1934.—El Alcalde, Antonio Robles.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Este Ayuntamiento de mi presi-
dencia, de conformidad a lo dispues-
to en el artículo 489 del Estatuto
municipal, acordó designar Vocales
natos de las Comisiones de evalua-
ción del repartimiento general de
utilidades para el próximo año de
1934, a los señores cuya lista se halla
de manifiesto en la Secretaría muni-
cipal, pudiendo reclamar contra di-
chos nombramientos durante el pla-
zo de siete días.

San Justo de la Vega, 16 de Enero
de 1934.—El Alcalde, Lucio Abad.

Ayuntamiento de Cosgosto

Hallándose vacante, por estar des-
empeñado interinamente, el cargo
de Inspector municipal veterinario,
se anuncia a concurso para su pro-

visión en propiedad, con el sueldo anual que figura en presupuesto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable para el nombrado el fijar su residencia dentro del término municipal.

Servida igualmente la plaza de Alguacil portero del Ayuntamiento, se anuncia también vacante para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, dotada con un haber anual de doscientas pesetas.

Estando asimismo desempeñado el cargo de Recaudador y Depositario de los fondos municipales y del Pósito, se anuncia vacante para su provisión en propiedad durante el período de tiempo que los anteriores, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarlo cuantas personas lo tengan por conveniente.

Congosto, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, J. González.

Entidades menores

Junta vecinal de Benazolve

Formado el presupuesto vecinal para el corriente año y ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Benazolve, 14 de Enero de 1934.—El Presidente, Virilo García.

Junta vecinal de Azadinos

Examinado y aprobado por esta Junta el presupuesto y la ordenanza que ha de regir para el presente año de 1934, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, los cuales empezarán a regir en el momento en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Dichos documentos se hallan en casa del que suscribe para oír reclamaciones que sean concretas y determinadas, con arreglo a los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

No habiéndose presentado solicitudes a la subasta anunciada en el número 5 para la construcción de un pozo artesiano con subvención del Estado, se saca a pública subasta por segunda vez para el día 11 de Febrero.

Azadinos, 19 de Enero de 1934.—El Presidente, Julio Gutiérrez.

Junta vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias

Formadas por esta Junta las ordenanzas para la exacción del impuesto sobre leñas y pastos, se hallan expuestas al público durante el período legal, al objeto de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y hacer las reclamaciones pertinentes.

Santibáñez de Valdeiglesias, 19 de Enero de 1934.—El Presidente, Ambrosio Castro.

Junta vecinal de Villanueva de las Manzanas

Acordado por la Junta de mi presidencia en sesión del día de hoy, el deslinde y amojonamiento del camino titulado de Carrespino, se hace saber al público en general y a los interesados en particular, que éste tendrá efecto a los ocho días siguientes en que este edicto aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dándose principio la operación a las once de la mañana, lo que se hará público para general conocimiento.

Villanueva de las Manzanas, 19 de Enero de 1934.—El Presidente, Gregorio Rodríguez.

Junta vecinal de Villabraz

Formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para cubrir el presupuesto de 1933, queda el mismo de manifiesto al público en casa del Presidente por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 510 del Estatuto municipal y cuyo plazo será a contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición de los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan. Toda reclamación deberá fundarse en hechos concretos y precisos y determinados y con tener las pruebas necesarias, para justificación de lo reclamado.

Villabraz, 17 de Enero de 1934.—El Presidente, Saturio Argüello.

Administración de justicia

EDICTO

Rubio Diez Ricardo, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Teodora, de estado soltero, natural de Sabero, vecino últimamente de Villaseca, de profesión minero, procesado en el sumario número 30 de 1932 por el delito de disparo y lesiones, comparecerá ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, que por medio de sus agentes ordenen la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en la cárcel de León, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

Murias de Paredes, 19 de Enero de 1934.—Román Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Sucursal de Astorga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 543, comprensivo de diez y nueve Obligaciones de la Compañía Transatlántica 5 por 100, emisión 5 Noviembre de 1928, se advierte al público que los que se hubieren suscritos que sean treinta y cinco años de antigüedad, a contar de la fecha de este edicto, sin que se presente reclamación, se expedirá nuevo resguardo y quedará sin efecto el extraviado.

Astorga, 11 de Enero de 1934.—El Gerente, Panero.

N.º 32.—8,15.

ANUNCIO

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de la Comunidad de regantes de «La Vega de Remolina», para riego de terrenos del término de Vegamián, que deriva sus aguas del río Porma, quedan expuestos al público durante treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegamián, donde podrán examinarse todos los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdecastillo, 21 de Enero de 1934.—El Presidente, Eusebio González.

N.º 55.—8,65.

Imp. de la Diputación provincial